

Sesión N° 837
 Celebrada el 14 de Julio de 1943.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirgwin, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller y Seark el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt y el Dr. Max. Excusó su inasistencia el Director señor Ostalé.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Julio de 1943, cuyo resú-

men es el siguiente:

Redescuentos

Descuentos al Público	\$ 2.646.438.29
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	2.361.472.18
Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	2.052.624.36
Descuentos Ley 6421 (Inst. de Economía Agr.)	435.611.25
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	459.727.05
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	60.712.70
Redescuentos a Bancos accionistas	7.641.073.97
Descuentos y Redescuentos a la Caja Créd. Agrario, Leyes 4806, 6006 y 7413	2.274.994.32
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7082	1.100.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6824 y 7413	17.915.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Ley 6.896 y 5.069	1.561.000.-
Préstamos Ley 6421 (Inst. de Economía Agrícola)	10.000.000.-

Se dió cuenta que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 13 de Julio de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Concepción	\$ 2.957.552.35
Banco de Curicó	1.480.429.80
Banco Español - Chile	44.088.414.14
Banco Italiano	16.331.862.95
Banco de Langquihue	313.039.20
Banco de Crédito e Inversiones	2.011.540.68
Banco Osorno y La Unión	9.713.849.60
Banco de Talca	990.152.50
Banco Germánico de la R. del S.	4.270.965.-
	<u>\$ 82.157.806.22</u>

Basas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Prev. de E.C.P.P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja Créd. Agrario	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garant. con productos agr. o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%

Redesuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.CC. del Estado (Ley 7140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 54.600.000.- al 10 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compras a \$ 31.-

a Corp. de Ventas de Salitre
y Yodo de Chile
a Cia. Muelles Población
Tergara, Talparaíso

US\$ 250.000.-

" 60.000.-

Francos Suizos

Ventas a \$ 880

sfz. 2.35

Caja de Crédito Minero

Compra de US\$ 103.000.- Metals Reserve.- Se dió cuenta que la Caja de Crédito Minero ha ofrecido en venta al Banco US\$ 103.000.- provenientes de sus contratos con la Metals Reserve.

Se acordó aceptar esta oferta de la Caja Minero.

Mario Bunster Carmona

Informe de la Comisión designada por el Consejo para investigar las operaciones relacionadas con su intervención.- El señor Presidente manifestó que la Comisión designada por el Consejo en la sesión pasada, para que investigara la forma en que han sido tramitadas y aprobadas en el Banco las diversas operaciones en que ha tenido intervención Mario Bunster, ha presentado su informe al cual se dará lectura.

El informe de la Comisión deja testimonio de haber analizado todas las operaciones presentadas al Banco por Mario Bunster, la forma en que ellas fueron tramitadas y aprobadas y como se pagaron los descuentos pertinentes.

Establece el informe que la tramitación de estas solicitudes siguió el curso normal señalado por las prácticas del Banco para esta clase de peticiones, sin que influyeran en su aprobación presiones de ninguna especie.

Deja testimonio el informe que tanto en la aprobación como en el rechazo de todas las solicitudes en que intervinieron Bunster participaron todos los señores Consejeros del Banco.

Finalmente establece que los funcionarios de la Institución, que en razón de sus cargos han intervenido en el despacho de estas solicitudes de descuento, han procedido con la más absoluta corrección.

El informe contiene la recomendación de introducir algunas modificaciones en la forma en que son tramitadas las solicitudes de descuento, consignando en un documento separado las medidas que habrían de adoptarse para evitar en lo posible que en el futuro ocurran hechos como los investigados.

Se leyó a continuación el informe anexo presentado por la Comisión, en el cual se proponen diversas medidas con el objeto indicado.

El señor Presidente dijo que agradecía a nombre de los señores Consejeros a los miembros de la Comisión investigadora por el trabajo que les ha causado la presentación de este informe, que ha significado realizar un estudio minucioso de los hechos objeto de la investigación y presentar conclusiones muy satisfactorias para el Banco, como asimismo, indicar medidas destinadas a corregir algunas deficiencias en la tramitación y aprobación de las solicitudes de descuento y de operaciones del Banco en general.

El señor Alamos expresó que deseaba dejar testimonio de la satisfacción que ha experimentado al escuchar la lectura del informe presentado por la Comisión investigadora, que demuestra que los funcionarios del Banco han procedido con la más absoluta corrección en las actuaciones investigadas.

Por esta circunstancia se alegra de haber propiciado en la sesión pasada la designación de esta Comisión, ya que se ha podido comprobar que no ha habido incorrección de ningún género en la tramitación de las solicitudes presentadas por Mario Bunster.

El señor Gerente expresó que a nombre del personal del Banco agradecía los conceptos del señor Alamos, dejando testimonio que personalmente no se sentía comprendido en sus palabras, porque tenía el convencimiento de que en su carácter de Gerente del Banco había obrado con la más absoluta corrección en el despacho de esta clase de operaciones.

El señor Presidente sometió a la aprobación del Consejo las medidas propuestas por la Comisión para la tramitación de las operaciones del Banco, consignadas en el informe anexo al cual se ha dado lectura.

El señor Izquierdo dijo que estaba de acuerdo con las indicaciones formuladas por los miembros de la Comisión en su informe, con respecto a las medidas que deberán adoptarse en la tramitación de las operaciones del Banco, pero que deseaba insinuar la conveniencia de que los cheques en pago de operaciones se extendieran en forma nominativa, a fin de que sólo pudiera percibir su valor en efectivo el beneficiario o depositarlo en comisión de cobranza en un Banco.

El Directorio aprobó las medidas propiciadas en ese informe y la insinuación del señor Izquierdo y acordó encomendar a la Mesa Directiva su implantación.

Mario Bunster
Carmona

Actuaciones en el juicio criminal en su contra. - Se dió cuenta a los señores Directores que en el juicio criminal que se sigue contra Mario Bunster Carmona, el Instituto de Economía Agrícola presentó el 9 de este mes una denuncia con motivo de existir firmas falsificadas autorizadas por un Notario de esta ciudad, en tres contratos de compraventa de trigo y en letras por \$ 240.000.- dadas por ese Instituto como anticipo.

En esa misma fecha el Banco pidió a la Excma. Corte Suprema la designación de un Ministro en visita para que entrara a conocer de este juicio criminal. Esa Corte acogió la petición del Banco y ofició a la de Apelaciones para los trámites de rigor. El mismo día quedó designado por la Corte de Apelaciones el Ministro don Pedro Silva Fernández para hacerse cargo del conocimiento y tramitación de este juicio.

El Ministro señor Silva Fernández se impuso de los antecedentes acumulados y el día 12 dictó una resolución encargando a Maximiliano Becerra Mera, por estar justificada la existencia de delitos de falsificación de instrumentos mercantiles con perjuicio de terceros y de aparecer presunciones fundadas de que ha participado en ellos como co-autor en unos y como cómplice en otros.

En la mañana de hoy se ha tenido conocimiento de que Mario Bunster se presentó al Tribunal y está siendo objeto de un interrogatorio.

Los señores Alamos y Alfonso manifestaron que deseaban dejar testimonio en el Acta de que no han concurrido a la designación del Abogado señor Luis Undurraga para encargarlo de la defensa de los intereses del Banco en este juicio, designación que por razones políticas ha sido objeto de críticas en los altos círculos del Gobierno, debido a que el señor Undurraga ha participado en causas contra el Gobierno.

Sra. Hulda
Fevrier de Stone

Jubilación. - El señor Gerente expresó que había resuelto poner término a los servicios que presta al Banco la Sra. Hulda Fevrier de Stone, debido a que el estado de su salud no le permite continuar desempeñandolos.

en buena forma.

La circunstancia de que la señora Ferrier de Stone haya cumplido más de 10 años de servicios en la institución, la hace acreedora a una pensión de jubilación proporcional al tiempo servido, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones.

El Directorio, impuesto de los antecedentes proporcionados por el Gerente, resolvió jubilar a la señora Hulda Ferrier de Stone de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile y comunicar a la Junta Directiva de esa Asociación este acuerdo para su cumplimiento.

Consejo Nacional
de Comercio Exterior

Proposición para modificar porcentajes del Decreto-ley 646. - El señor Gerente dió cuenta que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha consultado, en principio, al Banco, la conveniencia de modificar los porcentajes en divisas que deben entregar los exportadores para dar cumplimiento al Decreto-ley 646, fundado en que las circunstancias actuales, en su opinión, aconsejan variarlos por haberse modificado las condiciones que se tuvieron en vista al implantarlos tiempo atrás.

Se dió lectura al proyecto de modificación que ha enviado el Consejo Nacional de Comercio Exterior en consulta.

El señor Gerente dijo que a su juicio era más conveniente para obtener las finalidades que propicia el Consejo Nacional de Comercio Exterior, restringir las exportaciones de productos necesarios al país mediante la negativa de las licencias para exportarlos y no elevar los porcentajes de divisas que deban entregar a tipo especial de cambio sus exportadores para cumplir con el Decreto-ley 646, como lo pretende el Consejo Nacional de Comercio Exterior en la comunicación leída.

A juicio del señor Gerente la Ley de Licencias de Exportación vigente y las atribuciones con que cuenta ese Consejo le permiten alcanzar los objetivos que se ha propuesto en mejor forma con la aplicación de estas disposiciones y de sus reglamentos, sin acudir a la modificación de los porcentajes del Decreto-ley 646, que bien pueden no producir los resultados esperados y en cambio provocar una mayor afluencia de divisas por esta causa, que vengán a sumarse a las que ya el Banco se ha visto obligado a comprar.

El señor Müller dijo que estaba de acuerdo con las opiniones dadas por el señor Gerente, pues creía que el camino adoptado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior no era el más indicado, ya que existía la posibilidad de que aun elevando los porcentajes del Decreto-ley 646 hubiera interés en ex-

portar productos, encareciendo su precio dentro del país para resarcirse del pago de esos porcentajes.

El señor Chirgwin dijo que deseaba agregar a la exposición del señor Müller el hecho de que sería muy fácil burlar en la práctica la medida propuesta por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, ya que los exportadores podrían alzar el precio de venta de sus productos en el exterior para compensarse del aumento del porcentaje del Decreto-ley 646.

El señor Searle recordó el origen de las disposiciones del Decreto-ley 646, en el sentido de que las divisas producidas por su aplicación tuvieron por objeto proveer al país de cambios en un momento en que estos escaseaban. Hoy que las circunstancias han variado, no parece oportuno elevar esos porcentajes para provocar tal vez una mayor afluencia de cambios, en circunstancias que el problema más grave que tiene el país ha sido precisamente creado por la abundancia de divisas.

Como resultado de este debate se acordó manifestar al Consejo Nacional de Comercio Exterior que el Banco estima que podrían obtenerse los objetivos que propicia en su comunicación mediante la aplicación de la Ley de Licencias de Exportación, sin acudir a una modificación de los porcentajes fijados por el Decreto-ley 646, que en las actuales circunstancias tendería tal vez a agravar el problema creado por la abundancia de divisas.

Boletín del
Banco

Editorial. - El Dr. Max dió lectura al editorial del Boletín del Banco correspondiente al mes de junio.

El señor Gerente expresó que convenía dejar testimonio en ese editorial de que los datos referentes a las existencias de trigo provenían del Instituto de Economía Agrícola y no de cálculos hechos por el Banco.

El señor Izquierdo dijo que era partidario de analizar en ese editorial las causas que han producido el aumento de emisiones del Banco, tanto en lo referente a las divisas compradas como a las demás operaciones que pueda haber realizado la institución y que hayan influido en dicho aumento.

Se aprobaron las sugerencias del señor Izquierdo y del señor Gerente.

Balanza de
Pagos

Cálculo hecho por el Banco. - El Dr. Max expresó que en la próxima sesión tendrá oportunidad de traer al Consejo un cálculo de la Balanza de Pagos del país, que ha sido realizado por el empleado del Banco señor del Canto.

En esa sesión explicará ese cálculo y analizará sus diversas partidas.
Se levantó la sesión.

Nota.- Se deja testimonio que con motivo del fallecimiento del Gerente del Banco don Otto Meyerholz queda esta Acta sin su firma

Q

Enrique Nassim.

~~Se acuerda~~

~~Enrique Nassim~~

~~Rubio~~

~~Enrique Nassim~~

~~Enrique Nassim~~

Enrique Nassim

Enrique Nassim

Enrique Nassim

Enrique Nassim